



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE CULTURA**

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria

CONVOCA

A grupos culturales organizados en Colectividades a participar en el Programa Social “Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2025”, para recibir apoyo económico y llevar a cabo un proyecto cultural que fomente y permita a las personas habitantes de la Ciudad de México acceder a sus derechos culturales.

Vertiente:

Colectividades

Culturales Comunitarias



Objetivo General del Programa Social

Contribuir al ejercicio y desarrollo cultural comunitario de la Ciudad de México, mediante el fortalecimiento de las y los agentes culturales (organizados en colectividades), para favorecer el acceso equitativo a los derechos culturales de comunidades con índices de vulnerabilidad social.

Modalidad de Participación

Colectividades Culturales Comunitarias

Las Colectividades Culturales Comunitarias que deseen participar en el programa social, deberán presentar un proyecto cultural que promueva la

participación de la población y que busque detonar procesos comunitarios a través del ejercicio de los derechos culturales. La propuesta debe desarrollarse en zonas con índice de desarrollo social medio, bajo y muy bajo, preferentemente en los espacios públicos, Faros y Centros Culturales de la Secretaría de Cultura, así como en instituciones que lo soliciten o se encuentren alineadas con las estrategias y acciones promovidas por el Gobierno de la Ciudad de México, como las Utopías; todo con el fin de contribuir a la descentralización de la cultura y beneficiar a la población que habita pueblos, barrios y colonias de las 16 alcaldías.

El proyecto que se presente deberá participar en alguna de las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Desarrollo Cultural Comunitario	<p>Conjunto de actividades, encaminadas a generar participación dentro de una comunidad determinada a través de procesos de creación y desarrollo de proyectos culturales; con la finalidad de que dichas acciones detonen procesos de aprendizaje, encuentro y diálogo entre la comunidad.</p> <p>El proyecto y la metodología debe desarrollarse en una sola comunidad.</p>
Activación Cultural Comunitaria	<p>Conjunto de acciones artísticas y/o culturales eventuales que tienen como fin crear un primer vínculo comunitario en diversos espacios.</p> <p>La activación cultural comunitaria se puede replicar en diversos espacios y con todo tipo de población.</p>
Intervenciones Comunitarias y/o Producción Artística	<p>Conjunto de actividades cuya propuesta está destinada a generar una producción artística con la participación y colaboración de personas pertenecientes a una comunidad, detonando procesos creativos, reflexivos y de sentido de pertenencia.</p> <p>La intervención debe desarrollarse en una sola comunidad en la cual se llevará a cabo el proyecto.</p>
Servicios Culturales Comunitarios	<p>Apoyo que se otorga a Colectividades cuya labor se centra en ofrecer servicios culturales gratuitos como ludotecas, bebetecas, cine clubes, audiotecas, bibliotecas, libro clubes y mediatecas.</p> <p>Los servicios culturales deberán definirse y desarrollarse de acuerdo a la población que se atenderá.</p>



Disciplinas

Las siguientes disciplinas serán consideradas para el abordaje de la propuesta del proyecto cultural:

Disciplina	Descripción
Artes audiovisuales	<p>Producción generada para y desde las comunidades donde se llevará a cabo el proyecto de carácter audiovisual como cortometrajes, cineminuto, video-arte, video mapping, guión radiofónico, documental y medios digitales. La comunidad participa activamente en la producción, asumiendo roles como guionistas, actores, actrices, ambientadores, camarógrafos, etc.</p> <p>También, se incluirá la proyección y difusión de material audiovisual, creación de ciclos de cine, proyecciones en espacios públicos y abiertos de forma permanente, así como propuestas audiovisuales.</p>
Danza	<p>Producción escénica de danza (artes de la calle, performance, danza regional, contemporánea, urbana, etc.), cuya propuesta sea la integración de agrupaciones comunitarias que generen productos innovadores con el fin de provocar una transformación en la comunidad a través de la expresividad corporal.</p>
Teatro	<p>Producción escénica (teatro, circo, artes de la calle, performance, etcétera), cuya propuesta sea la integración de agrupaciones comunitarias que generen productos innovadores, con el fin de generar una transformación a través de la expresividad corporal.</p>
Música	<p>Producción musical (composición, interpretación), cuya propuesta sea la integración de agrupaciones comunitarias que generen productos innovadores, con el fin de provocar una transformación a través de la expresividad musical utilizando medios o herramientas propias de las comunidades.</p>
Artes plásticas	<p>Producción de obras (pintura, escultura, grabado, mixtas, fotografía, etcétera), cuya propuesta sea la expresión comunitaria bajo conceptos de contenido social, a través de técnicas innovadoras que utilicen materiales propios de las comunidades.</p>
Literatura y/o publicaciones de creación comunitaria	<p>Encaminado a la lectura y/o producción de obras de cualquier género (cuento, ensayo, crónica, poesía, novela, etcétera), que impliquen participación comunitaria, cuyas propuestas respondan a una o varias de las problemáticas que se viven en la sociedad donde se desarrollará el proyecto, sin olvidar la creatividad, la apuesta por nuevos contenidos y/o formatos, ya sea de manera oral, escrita o digital.</p>
Patrimonio cultural, natural o mixto y memoria histórica	<p>Propuesta a través de la cual se fomente, difunda, investigue y divulguen saberes como medicina tradicional, arte popular, lenguas indígenas, crónica, recorridos arquitectónicos, música tradicional, culturas alimentarias, memoria comunitaria, pedagogías comunitarias, etcétera.</p>



Espacios verdes	Fomento de la creación, reactivación, restauración o dignificación de áreas verdes, ideales para la convivencia comunitaria generando un concepto ecológico donde se dé prioridad a la reutilización de materiales y desechos orgánicos e inorgánicos fusionados con la innovación, creatividad y conceptos artísticos.
Arte urbano	Expresión plástica o visual que retrata la percepción o caracterización del espacio público considerando ideas, conceptos o manifestaciones que se realizan de forma comunitaria.
Divulgación de la ciencia	Propuesta a través de la cual se busca promover y acercar a la ciencia por medio de talleres, laboratorios y actividades didácticas para un fácil entendimiento como: nuevas tecnologías, matemáticas aplicadas, química, refracción de la luz, experimentación con materiales hogareños, etc.
Imagen urbana	Mejora del aspecto visual urbano generando un concepto comunitario creativo, innovador y propositivo (fachadas, banquetas, puentes peatonales, áreas verdes, iluminación, etcétera).
Oficios	Preservar las técnicas y procesos locales, los cuales se caracterizan por su relación social, el aprendizaje generacional y comunitario, así como su estrecho vínculo identitario y de vida cotidiana a través de los objetos que producen.
Interdisciplinarios	Propuestas en donde diversas disciplinas mencionadas previamente interactúan entre sí para lograr productos culturales o artísticos.
Multidisciplinarios	Propuestas que trabajan de manera independiente integradas por dos o varias de las disciplinas mencionadas previamente, o de otras disciplinas complementarias (abierta a diferentes opciones) en donde cada una puede generar un producto diferente.
Otras	Cualquier otra propuesta que no esté contemplada dentro de las formas artísticas o culturales anteriores, siempre que a través de la innovación se logre mejorar la calidad de vida de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto.

Metas a considerar de cada proyecto

Monto	Categorías	Duración	Metas	Población total a atender
\$70,000.00	<p>Desarrollo Cultural Comunitario</p> <p>Activación Cultural Comunitaria</p> <p>Intervenciones Comunitarias y/o Producción Artística</p> <p>Servicios Culturales Comunitarios</p>	5 meses mínimo y máximo 6	4 actividades culturales (mínimo 22 sesiones en total)	400 personas beneficiadas



I. Figura y monto destinado para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios Culturales de la vertiente Colectividades Culturales Comunitarias:

FIGURA	NÚMERO DE COLECTIVIDADES BENEFICIARIAS	MONTO ANUAL POR COLECTIVIDAD BENEFICIADA	NO. DE MINISTRACIONES	FRECUENCIA / PERIODICIDAD	RESUMEN GENERAL DE ACTIVIDADES A REALIZAR
Colectividades Culturales Comunitarias	100	\$70,000 (setenta mil pesos 00/100 m.n.)	2 Cada una de \$35,000 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)	Una en abril y otra en junio, 2025.	<p>Ejecuta en forma colaborativa el proyecto aprobado, promoviendo la participación colectiva y comunitaria.</p> <p>Apoya en la integración y presentación de la documentación administrativa, entre otras actividades.</p> <p>Elaboración de diagnóstico cultural comunitario.</p>

II PERFIL

Las Colectividades Culturales Comunitarias interesadas en participar podrán acceder al proceso de selección cumpliendo con lo siguiente:

a) Estar conformado por al menos tres integrantes que tengan como mínimo dieciocho años cumplidos a la fecha de publicación de la Convocatoria;

b) Las y los integrantes deberán ser personas ciudadanas o extranjeros cuya condición migratoria le permita formar parte de "El Programa Social";

c) Todas las personas que sean integrantes de la Colectividad, deben ser residentes de la Ciudad de México;

d) No contar entre sus integrantes con servidores públicos que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en cualquier nivel de gobierno;

e) No recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social de la Secretaría de Cultura;

f) Cada Colectividad Cultural Comunitaria, podrá participar en la Convocatoria presentando un proyecto Cultural Comunitario para ejecutar en una zona territorial o población objetivo. El proyecto debe ser original y no encontrarse en proceso de dictaminación en otro Programa Social o Convocatoria similar ya sea del Gobierno Federal, Estatal o Local y/o instituciones privadas;

g) Designar a una o un integrante que fungirá como representante a cuyo nombre se entregará el apoyo económico, este deberá contar con disponibilidad de tiempo para realizar los trámites administrativos



y actividades del proyecto; no obstante, el resto de las y los integrantes serán corresponsables de forma solidaria y mancomunada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación;

h) Comprometerse a llevar a cabo el proyecto en sus términos, así como a comprobar las actividades realizadas, en caso de ser seleccionado;

i) No podrán participar aquellas personas y/o Colectividades que tengan algún pendiente o proceso administrativo insatisfactorio en otra Convocatoria de financiamiento cultural promovida por instituciones federales, estatales o alcaldías;

j) La Colectiva o Colectivo Cultural Comunitario, deberá colaborar con una acción que coadyuve con los objetivos del “El Programa Social”, a manera de retribución social (capacitaciones, actividades artístico-culturales, laboratorios, facilitar espacios y/o plataformas, vinculaciones con agentes culturales, entre otros);

k) Leer y conocer el contenido y alcance de las Reglas de Operación del “El Programa Social” y de la presente Convocatoria;

l) Tener disposición para las actividades convocadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria.

III. ASESORÍAS

La Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria realizará asesorías presenciales para los grupos y colectividades que deseen participar en el presente programa social:

Para asistir a las asesorías, no es necesario tener un registro previo, solo deben presentarse en cualquiera de estas sedes:

Fecha y hora	Sede
Lunes 10 febrero 2025 15 a 18 horas	Centro Cultural La Pirámide Cda. Pirámide esquina Calle 24 s/n, San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, Ciudad de México
Martes 11 febrero 2025 15 a 18 horas	FARO Indios Verdes Av. Huitzilihuitl 51, Santa Isabel Tola, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
Miércoles 12 febrero 2025 15 a 18 horas	Utopía Ixtapalcalli Ermita Iztapalapa 1385A, Barrio San Pablo, Iztapalapa, Ciudad de México
Jueves 13 febrero 2025 15 a 18 horas	Pilares Ricardo Flores Magón (Deportivo Xochimilco) Francisco Goytia, Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco, 16090 Ciudad de México
Viernes 14 febrero 2025 10 a 13 horas	Centro Cultural José Martí Dr. Mora 1, Centro, Cauhtémoc, Ciudad de México



IV. MECANISMOS DE SELECCIÓN

Con la finalidad de mantener la efectividad de “El Programa Social” en el cumplimiento de sus objetivos y metas, se considerará en la integración como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios Culturales a quienes hayan participado en el ejercicio fiscal 2024, siempre y cuando cumplan con las especificaciones referidas en el numeral 8.2.4 (Inciso B) de las Reglas de Operación y apliquen a la misma figura en la que habían participado, esto, cabe aclarar, tampoco garantiza ser persona beneficiaria de este programa. Para las colectividades que participen por primera vez, se tomará en cuenta lo especificado en el numeral 8.2.4 (Inciso B) de las Reglas de Operación del Programa.

V. PROCESO DE REGISTRO PARA COLECTIVIDADES CULTURALES COMUNITARIAS

El periodo de registro estará disponible del **24 al 28 de febrero de 2025** y se llevará a cabo en dos pasos:

Paso 1

Las Colectividades Culturales Comunitarias interesadas en participar en la presente Convocatoria **deberán llenar un formulario en el siguiente enlace. El enlace de registro estará disponible (abierto) del 24 al 28 de febrero de 2025:**

https://drive.google.com/drive/folders/15DXEZ6zpHuYGGGLhFb_Qw97vSY2-T99I

En este formulario creado por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria, se recabará información de cada una de las *Colectividades* y de la persona representante, el cual será la *Hoja de Pre-registro (generado automáticamente al llenar el formulario)*. De igual forma se le solicitará desarrollar los motivos, el porqué desea participar en el Programa Social, esta información servirá para generar la *Carta de motivos (generado automáticamente al llenar el formulario)*.

a) Para Colectividades que postulen por primera vez, el texto de la Carta de motivos deberá ser de 250 palabras, como máximo.

b) Para las Colectividades de continuidad, el texto deberá ser de 450 palabras, como máximo.

**Se entenderá como Colectividad de continuidad, a quienes hayan participado en emisiones anteriores en el Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios o Colectivas y Colectivos Culturales Comunitarios; y cuyo registro sea realizado bajo el mismo nombre de la Colectividad o el mismo nombre de la persona representante.*

Una vez concluido el llenado del formulario, la persona que lo realizó recibirá en su correo electrónico su Hoja de Pre-registro y la Carta de motivos, documentos necesarios para llevar a cabo el **Paso 2**.

Paso 2

Deberá enviar su postulación al correo electrónico: colectividadescdmx2025@gmail.com, colocando en el asunto del correo **“Postulación”**, seguido de un guión bajo, y el nombre de la Colectividad interesada (*Ejemplo: Postulación_Tejiendo ciudad*), adjuntando la siguiente documentación en pdf:

-Hoja de pre registro (generado en línea)

-Carta de motivos (generado en línea)

-Curriculum Vitae de la Colectividad Cultural Comunitaria (máximo tres hojas y formato libre).

-Proyecto Cultural Comunitario: que deberá ser elaborado de acuerdo a los lineamientos y estructura que marca el Anexo 1, el cual está disponible en el siguiente enlace.

https://drive.google.com/file/d/1Y8PeYD0mjSia8x6F8mIC_b265T5vUEGz/view?pli=1

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Dictaminador es el órgano colegiado encargado de seleccionar los proyectos presentados por las Colectividades Culturales Comunitarias de



la emisión 2025 de “El Programa Social”. Estará integrado por titulares de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario y la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria, así como académicos, investigadores y especialistas en el tema cultural comunitario, todos ellos fungirán como especialistas dictaminadores, procurando en todo momento la paridad de género.

El Comité Dictaminador sesionará en fecha posterior al cierre de la Convocatoria. La Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria, convocará a las personas integrantes del Comité Dictaminador, a efecto de llevar a cabo la dictaminación y selección de los proyectos recibidos en la convocatoria.

La persona titular de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria presidirá la sesión, llevará a cabo las medidas necesarias para el cumplimiento oportuno de las decisiones y acuerdos que se tomen durante el desarrollo de la sesión; para tal efecto será auxiliado por un secretario técnico, quien será la persona titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria.

Consideraciones:

a) La Colectividad postulante recibirá un folio de registro en respuesta a su correo, siempre y cuando haya realizado el *Paso 1* y *Paso 2* que establece esta

Convocatoria. El registro y correo enviado por la *JUD de Vinculación Cultural Comunitaria*, no implica su integración al Programa Social.

b) Solo se permitirá un correo de registro por *Colectividad* aspirante.

c) Una vez concluido el período de registro, no habrá prórroga para recibir más postulaciones.

d) Las *Colectividades Culturales Comunitarias* que **resulten beneficiarias**, serán convocadas por correo electrónico para la entrega de la documentación física (mencionada en el numeral **8.3.4 (apartado II), Documentación**, de las Reglas de Operación del Programa Social).

e) Las *Colectividades* que no resulten seleccionadas, conformarán una lista de espera, encabezada por las propuestas que resulten mejor evaluadas por el Comité Dictaminador.

Las Unidades Administrativas Involucradas en el Programa Social

Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario y la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria, conforme a sus atribuciones.

VII. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de Reglas de Operación del Programa Social “Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios”	24 enero de 2025.
Publicación de Convocatoria	7 de febrero de 2025
Periodo de asesorías	Del 10 al 14 de febrero de 2025
Fechas de registro	Del 24 al 28 de febrero de 2025
Publicación de resultados	Marzo de 2025



VIII. CONSIDERACIONES FINALES

La lista de *Colectividades Culturales Comunitarias* seleccionadas se publicará en la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México:

<https://cultura.cdmx.gob.mx/>

Para cualquier duda o aclaración, ponerse en contacto a través del correo electrónico de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria colectividadescdmx2025@gmail.com, colocando en el asunto del correo **"DUDAS"**, seguido de un guion bajo y nombre de la Colectividad interesada (EJEMPLO: DUDAS _ Nombre completo _ Colectividad Cultural Comunitaria).

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria se atenderán según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social **"Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2025"** publicadas el 24 de enero 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las cuales pueden consultarse en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portaL_old/uploads/gacetas/9a45c526a2d5c4abaa3abc6f062ded09.pdf

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".